Martes, 23 de abril de 1985 Número 49

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre ... ... 1.000 ptas.
Un semestre ... ... 2.000 »
Un año ... ... 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... ... 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 878

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Por don ANTONIO MARTIN HERMOSILLA, en nombre y representación de GIRBAU S.A., con domicilio en Madrid-28, C/ Fundadores número 31, se solicita la devolución de la Garantía Definitiva que por aval de la Caja General de Depósitos y por un importe de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS DOS pesetas (49.302 pesetas), y para responder del suministro de distinto mobiliario y equipo con destino al Hospital Psiquiátrico Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 del artículo 88 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de que quienes se creyeren con algún derecho exigible al solicitante, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de QUINCE días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y contra la pretendida devolución.

Avila, 8 de marzo de 1985.
El presidente, **Jesús Terciado Serna.**
El secretario general, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 1.141

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de los Puestos de venta de bebidas, refrescos, etc., en el Parque Municipal de "El Soto", durante la temporada estival de 1985, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, admitiéndose proposiciones para tomar parte en el mismo, dentro de los DIEZ DIAS hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de abril de 1985.
El Alcalde, *Mario Galán.*

———ooOoo———

Número 1.143

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de los vehículos, motocicletas y chatarra que se encuentran depositados en los almacenes municipales, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, admitiéndose proposiciones para poder tomar parte en la misma, dentro de los DIEZ DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de abril de 1985.
El Alcalde, *Mario Galán.*

———ooOoo———

Número 1.142

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso, por adjudicación directa de obras en el Matadero Municipal de esta ciudad, pudiendo ser examinados por cuantas personas lo deseen, admitiéndose proposiciones separadamente para cada una de ellas, dentro de los QUINCE DIAS hábiles, a partir del noveno, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. de la Provincia, siendo las obras a adjudicar las siguientes:

1.—Instalaciones frigoríficas y cámaras frigoríficas, por un importe total de 14.842.511 pesetas.

2.—Obra civil de establos, estercoleros, etc., etc., por un importe total de 21.269.866 pesetas.

3.—Instalación eléctrica, por un importe total de 8.941.101 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 15 de abril de 1985.
El Alcalde, *Mario Galán.*

———ooOoo———

Número 1.144

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

En la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto las Bases de la Convocatoria del concurso-oposición restringido, para la provisión, en propiedad, de plazas vacantes de Cabos en la Plantilla de la Policía Municipal, las cuales podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Las instancias para poder tomar parte en la misma, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General, dentro de los QUINCE DIAS hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

Lo que se comunica públicamente para general conocimiento.

Avila, 15 de abril de 1985.
El Alcalde, *Mario Galán.*

Número 1.124

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. NUM. 9.909

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

DE UNA LINEA ELECTRICA ALTA TENSION Y DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MOMBELTRAN, A NOMBRE DE COMUNIDAD "VILLA ESQUINADA".

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de Comunidad "Villa Esquinada", en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. y un C.T. en finca "Villa Esquinada" Mombeltrán cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 20 mts. de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

—Centro de Transformación tipo intemperie, de 25 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 mts.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 10 de abril de 1985.
El delegado territorial, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 1.126

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO DE AVILA

EXP. 472.- LINEA ELECTRICA MEDIA TENSION DE NARROS DEL PUERTO A LA HIJA DE DIOS (AVILA), A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de U.E.F.S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, n.º 19, por la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una Línea eléctrica de Media Tensión cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a U.E.F.S.A., a la instalación de una Línea eléctrica de Media Tensión, cuyas principales características son las siguientes: L.M.T. a 15 kv., de 2.523 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, aislamiento suspensión y amarre.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 11 de abril de 1985.
El delegado territorial, ***Alfonso Espinosa Jiménez.***

——oOo——

Número 1.127

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO DE AVILA

EXP. 473.- LINEA ELECTRICA MEDIA TENSION DE BONILLA DE LA SIERRA A PAJAREROS (AVILA), A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de U.E.F.S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, n.º 19, por el que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una Línea eléctrica de Media Tensión cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a U.E.F.S.A., a la instalación de una Línea eléctrica de Media Tensión, cuyas principales características son las siguientes: L.M.T. a 15 kv., de 3.778 mts. de longitud, apoyos de hormigón y metálicos normalizados, aislamiento suspensión y amarre, conductor LA-56.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 11 de abril de 1985.
El delegado territorial, ***Alfonso Espinosa Jiménez.***

——oOo——

Número 1.189

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

A V I L A

Resolución de 19 de abril de 1985 de la Delegación Territorial de Avila de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del proyecto de clave: "3-AV-257 acondicionamiento de trazado. Carretera AV-502 de Cebreros a Navalperal de Pinares, P.K. 0,000 al 7,200. Tramo: Cebreros - El Hoyo de Pinares".

Aprobado el Proyecto de referencia el 7 de diciembre de 1982 por la Dirección General de Carreteras del MOPU; que conlleva la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y concordantes de su Reglamento. Iniciado el expediente de expropiación por resolución de la Dirección General de Carreteras del MOPU de 15 de diciembre de 1982. Practicada la información pública que cumplimenta lo exigido por el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa. Declarando la urgente ocupación a efectos de lo previsto en el artº 52 de la E.F., por el Decreto 20/1985 de 28 de marzo de la Junta de Castilla y León.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios de las Alcaldías de Ayuntamientos citados y de esta Delegación Territorial a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponde al bien afectado pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de **quince días** o en todo caso hasta el momento de levantamiento de actas previas, a fin de que los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante esta Delegación Territorial las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 19 de abril de 1985.—El Delegado Territorial Acctal. *José María Meneses Castillo.*

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE CEBREROS.—LUGAR: AYUNTAMIENTO.—MES: MAYO

Nº	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	M.²	Día	Hora
1	Z.U.	46	Desconocido	Solar	350	14	10,00 horas
2	32	34	Serviliano Fernández Gómez	Pradera	174	14	10,00 "
3	21	33	José Sastre García	Viña	113	14	10,00 "
4	32	37	Máximo Calvo Mateos	Viña	105	14	10,30 "
5	32	38	Emilia Calero Robledo	Viña	315	14	10,30 "
6	21	22	Raimundo Recio Hernández	Erial	235	14	10,30 "
7	33	130	Ayuntamiento	Erial	497	14	11,00 "
8	21	149	Juan Mateos Villalba	Viña	20	14	11,00 "
9	33	33	Raimundo Muñoz Espinosa	Viña	71	14	11,00 "
10	33	34	Olegaria Terleira Díaz	Erial	4	14	11,30 "
11	21	130	Ayuntamiento	Erial	1.030	14	11,30 "
12	33	36	Conrado Guadalupe Alía	Erial	10	14	11,30 "
13	33	37	Angel Muñoz Rosado	Viña	15	14	12,00 "
14	33	103	Ayuntamiento	Erial y pinos	270	14	12,00 "
15	21	142	Javier Carralero Robledo	Erial	35	14	12,00 "
16	21	150	Ayuntamiento	Erial	160	14	12,30 "
17	21	151	Isabel Rosado González	Erial	300	14	12,30 "
18	33	116	Isabel Rosado González	Viña	680	14	12,30 "
19	21	152	Ayuntamiento	Erial	575	14	13,00 "
20	21	155	Salomón Rosado Sánchez	Erial	60	14	13,00 "
21	21	154	Clara Simón Benítez	Erial	60	14	13,00 "
22	34	1	Dionisio Muñoz Rosado	Viña	130	15	10,00 "
23	8	139	Victoriano Rosado Muñoz	Erial	350	15	10,00 "
24	8	138	Ayuntamiento	Erial	410	15	10,00 "
25	8	137	Martín Sánchez González	Erial	90	15	10,30 "
26	8	135	Silviano Barrios Fernández	Erial	180	15	10,30 "

Nº	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	M²	Día	Hora
27	8	134	Remedios Navas Mateos	Erial	30	15	10,30 "
28	9	131	Máximo Izquierdo Fernández	Erial	20	15	11,00 "
29	34	27	Faustino Robledo Madrigal	Erial	800	15	11,00 "
30	8	130	Jacinto López Rosado	Cereal	200	15	11,00 "
31	8	114	Martín Sánchez González	Cereal	30	15	11,30 "
32	8	110	Silviano Barrio Fernández	Cereal	20	15	11,30 "
33	8	108	Silviano Barrio Fernández	Cereal	20	15	11,30 "
34	8	107	Nemesio Merino García	Erial	15	15	12,00 "
35	8	106	Inocencio Recio González	Erial	15	15	12,00 "
36	8	105	Desconocido	—	—	15	12,00 "
37	8	104	Desconocido	—	—	15	12,30 "
38	8	103	Desconocido	—	—	15	12,30 "
39	8	101	Teresa González Díaz	Viña	60	15	12,30 "
40	8	99	Felipe Rodríguez Blázquez	Viña	280	15	13,00 "
41	8	95	Mariano Corral Carretero	Viña	30	15	13,00 "
42	8	90	Juan González Jiménez	Viña	330	15	13,00 "
43	34	80	Miguel Robledo González	Viña y Erial	110	16	10,00 "
44	8	82	Desconocido	Erial	260	16	10,00 "
45	34	82	Eugenia Izquierdo Reviejo	Viña	35	16	10,00 "
46	8	75	Generoso Muñoz Agudo	Viña	15	16	10,30 "
47	8	74	Dionisio Rosado Muñoz	Viña	40	16	10,30 "
48	34	80	Teresa González Díaz	Erial	13	16	10,30 "
49	34	84	Pedro y Lidia Guadalupe González	Erial	125	16	11,00 "
50	34	87	Julián Muñoz Alía	Erial	41	16	11,00 "
51	34	88	Aurelia Rosado Porras	Viña	65	16	11,00 "
52	34	90	Julián Gómez Muñoz	Erial	30	16	11,30 "
53	34	91	Antonia Robledo García	Viña	65	16	11,30 "
54	34	92	Desconocido	Viña	30	16	11,30 "
55	35	170	María Díaz García	Pradera	488	16	12,00 "
56	8	10	Desconocido	Pradera	95	16	12,00 "
57	8	47	Antonio García Bragado	Pradera	20	16	12,00 "
58	8	2	Ayuntamiento	Erial	320	16	12,30 "
59	6	70	Concepción González Rosado	Viña	410	16	12,30 "
60	35	167	José Muñoz González	Viña	34	16	12,30 "
61	6	69	Claudio González Blasco	Viña	5	16	13,00 "
62	35	168	Mariano Domínguez Ventero	Viña	25	16	13,00 "
63	35	169	Anita Barbero Santamaría	Pinar	20	16	13,00 "
64	6	68	José Sánchez Martín	Pinar	175	17	10,00 "
65	35	171	Ayuntamiento	Pinar	200	17	10,00 "
66	35	201	Ayuntamiento	Pinar	705	17	10,00 "
67	6	67	Ayuntamiento	Pinar	130	17	10,30 "
68	6	58	Anastasio Ortega Juaranz	Pinar	1.000	17	10,30 "
69	6	59	Rogelio, Teresa y Julia Espinosa Pérez	Pinar	40	17	10,30 "
70	6	61	Francisca Muñoz Rosado	Pinar	25	17	11,00 "
71	35	102	Anastasio Ortega Juaranz	Pinar	440	17	11,00 "
72	6	63	Anastasio Ortega Juaranz	Pinar	1.060	17	11,00 "
73	35	206	Hilario Lobato Cabrero	Pinar	240	17	11,00 "
74	6	64	Hilario Lobato Calvo	Pinar	895	17	11,30 "
75	35	206	Hilario Lobato Cabrero	Pinar	240	17	11,30 "
76	6	47	Ayuntamiento	Pinar	2.900	17	11,30 "

TERMINO HOYO DE PINARES.—LUGAR: AYUNTAMIENTO.—MES: MAYO.

Nº	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	M.²	Día	Hora
1	1	31	Ayuntamiento	Pinar	2.550	17	12,30 horas
2	2	141	Ayuntamiento	Pinar	2.650	17	12,30 "
3	Z.U.	4	José L. Echevarría Rodríguez	Solar	90	17	12,30 "

Número 1.128

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta Capital y su Provincia

HAGO SABER: Que en los autos 108/85, seguidos a instancia de Ricardo Sánchez Jiménez y Otros, contra HORMIGONES AVILA, S.A., se le cita por medio del presente edicto por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 29 -Mayo-1985 a las 10,30 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas estan a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *ilegibles.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Sr. D. Carlos Valle y Muñoz-Torrero, en prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en sumario seguido bajo el número 30 de 1.984, por muerte, a virtud de diligencias previas indeterminadas recibidas del Juzgado de Instrucción de Avila, iniciadas como consecuencia de la muerte en dicha Capital el 24 de Septiembre pasado, de Modesta Vetas Fernández, quien al parecer padecía ataques de epilepsia y había sufrido una caída en Lanzahita, causándose una contusión con herida en región occipito parietal izquierda, ha acordado se haga a RICARDO PABLO DIAZ VETAS, que al parecer vive en Alcalá, sin que consten más datos, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *ilegibles.*

—1.100

——oOo——

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, por providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 156 de 1981, a virtud de denuncia de Antonio González Gómez, contra el conductor del vehículo M-9547-EF. cuyo titular es Teófilo Barrallo Bautista; por daños por colisión, ha mandado citar, por medio de la presente, a dicho TEOFILO BARRALLO BAUTISTA, cuyas circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero y domicilio, constando únicamente en autos que residió en Fuenlabrada (Madrid), calle de Jaén, núm. 8, habiéndose ausentado sin dejar dirección; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día DIECISEIS DE MAYO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ, con el de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a TEOFILO BARRALLO BAUTISTA, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Avila a diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo.*

—1.130

———oOo———

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta para llevar a efecto la contratación o arriendo del bar del Centro de 3.ª Edad de esta localidad, se exponen al público por espacio de 8 días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, y en caso de presentarse se hará público a efectos de interrupción de los plazos antes señalados, se abre período de licitación durante diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º—OBJETO.—Adjudicación del arriendo del bar del Centro de 3.ª Edad de esta localidad.

2.º—DURACION DEL CONTRATO. La contratación dará comienzo al día siguiente de la adjudicación y terminará el mismo día transcurridos que sean 5 años naturales.

3.º—TASACION.—Se fija en la cantidad de 40.000 pesetas anuales, incrementándose un 10 % cada año, debiéndose presentar las proposiciones a la alza.

El expediente y demás condiciones del mismo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose examinar todos los días hábiles hasta el día anterior también hábil al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil desde el siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior hábil al de celebración de la misma, durante las horas de oficina. Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debidamente reintegradas con póliza de 25 pesetas y en sobre cerrado en el que también se incluirán declaración jurada de no hallarse incapacitado para el desempeño de esta actividad.

SEGUNDA SUBASTA.—En Caso de que la primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta, una vez transcurridos que sean 5 días también hábiles de la primera, y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 9 de abril de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, nacido en....., vecino de....., con D.N.I. n.º....., en relación con la subasta publicada en el B.O. de la Provincia n.º....., de fecha....., relativo a arriendo del bar del centro de 3.ª Edad de esta localidad, y enterado del pliego de condiciones elaborado al efecto, el cual declara conocer y aceptar, se compromete a efectuar el citado arriendo por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente).

—1.062

———ooOoo———

Ayuntamiento de Lanzahita

EDICTO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE SUBASTA UN LOTE DE MADERAS EN EL MONTE DE U.P. Nº 12 DE ESTA LOCALIDAD.

1º) **Objeto del contrato:** Lo es la adjudicación mediante subasta pública de 1.294 pies de "pino pinaster", sitos en los tramos III y IV, Rodales 3, 4, 13 y 14, del Monte de Utilidad Pública nº 12 de los propios de este Ayuntamiento. El volumen de los indicados pies de pino es de 400 metros cúbicos en blanco, equivalentes a 531 metros cúbicos con corteza.

2º) **Modalidad del aprovechamiento:** Con revisión de cubicación realizada sobre una única medida en blanco en la superficie de corta antes del arrastre.

3º) **Precio de licitación:** Se fija en la cantidad de DOS MIL PESE-

TAS por metro cúbico, lo que supone un valor global por los cuatrocientos metros indicados de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, al alza.

4º) **Garantía:** Para poder optar a la adjudicación será preciso haber constituído una garantía provisional, cuyo importe se fija en el TRES POR CIEN del precio de licitación. La garantía definitiva deberá constituirse tras la adjudicación definitiva por un valor del SEIS POR CIEN del precio del remate.

5º) **Condiciones técnicas:** En todos los aspectos técnicos derivados de la ejecución de estos aprovechamientos se estará a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas elaborado por los servicios Técnicos de la Jefatura provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, quien, por otra parte será la encargada de resolver todas las dudas que al respecto pudieran presentarse.

6º) **Gastos:** Correrán por cuenta del Adjudicatario todos los gastos derivados de la ejecución de los aprovechamientos aquí regulados, así como aquellos derivados de la elaboración del expediente, en particular anuncios, etc., así como aquellos fijados en el Presupuesto de Indemnizaciones y los gastos de las operaciones facultativas del aprovechamiento. Estos dos últimos conceptos ascienden a la cantidad de 44.690 pesetas.

7º) **Forma de pago:** Una vez adjudicados estos aprovechamientos, el pago deberá realizarse de la siguiente forma:

—El 50 % del importe de la adjudicación con anterioridad al inicio del arrastre de la madera.

—El 50 % restante, una vez retirado el cincuenta por cien de la madera adjudicada.

El incumplimiento de esta condición dará lugar a la paralización inmediata de la extracción de madera, y en su caso a la rescisión del contrato.

8º) **Riesgo y ventura:** La adjudicación que resulte de la licitación se entenderá otorgada a riesgo y ventura del Adjudicatario o Contratista.

9º) **Proposiciones:** Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles y horas de oficina, hasta una hora antes de la fijada para la apertura de las mismas. Deberán ajustarse al modelo reproducido al final de este Pliego e incluir la documentación que a continuación se señala.

10º) **Documentación:** Las proposiciones que se presenten deberán contener la siguiente documentación:

A.—Documento que acredite la constitución de la garantía provisional fijada en este Pliego.

B.—Declaración del Licitador en que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 110, 3.ª del R.D. 3046/1977 de 6 de octubre.

C.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

D.—Documentos que acrediten suficientemente la personalidad jurídica y documentos de calificación y clasificación empresarial en su caso.

E.—Instancia reintegrada con póliza de 25 pesetas.

11º) **Apertura de Plicas:** La apertura de las proposiciones que se presenten tendrá lugar ante una Mesa Presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto. Dicho acto de apertura de Plicas tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, a las TRECE HORAS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con D.N.I. nº ....., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de un lote de Maderas en el Monte de U.P. nº 12 ofrece por el mismo la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma.

En Lanzahita, a 17 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

——ooOoo—— —1.184

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE PASTOS CABRIOS Y VACUNOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las 13 de su mañana y 13,30, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de Plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.ª—Pastos Cabríos con 300 cabezas. Tasación Base 54.000 pesetas; Indice: 108.000 ptas. Hora: 13.

2.ª—Pastos Vacunos con 50 cabezas. Tasación Base 27.000 pesetas, e Indice: 54.000. Hora: 13,30.

Presentación de Plicas.—Ajustadas al modelo que al final se inserta, podrán presentarse desde la aparición de este anuncio, todos los días hábiles, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta en horas de oficina de 10 a 13, en este Ayuntamiento.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento Nacional de Identidad Fotocopiado, declaración jurada que previene el Artº 4º y 5º del reglamento de contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituído en Arcas Municipales el 3 % de la tasación base. Esta fianza que se entiende provisional, se elevará en definitiva al 6 % del precio de adjudicación de la subasta tan pronto sea adjudicado el aprovechamiento definitivamente.

Pliego de Condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de las subastas.

Duración de los contratos, año 1985 el cabrío y el vacuno desde el 1-7 al 31-10-85.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Segunda subasta.—Se hace constar que caso de quedar desierta alguna de las dos subastas anunciadas en primera convocatoria, se celebrará una segunda transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

Guisando, 10 de abril de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., con domicilio en....., provincia de ....., calle de ....., con D.N.I. número ....., en nombre propio o en presentación de ....., con domicilio en ....., calle ....., nº .....,

con D.N.I. nº ..... (según proceda), en relación con las subastas anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día ..... de..... de 1985, relativa a los pastos cabrios y vacunos, se compromete a realizar el aprovechamiento de ..... (cabrío o vacuno) por el precio de ..... (en letra y número) pesetas y el de ..... por el precio de ..... (en letra y número) pesetas de acuerdo con todas y cada una de las condiciones facultativas y económicos administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad.

Fecha y firma del proponente.

—1.182

———ooOoo———

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia la subasta con carácter urgente de maderas, lotes 1º y 2º, año 1985, en Adanero, correspondiente a clase del aprovechamiento ordinario, corta de reproducción en el Monte U.P. nº 24, propiedad de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

OBJETO.—400 pinos con 178 m/c. de madera c/c.

TIPO DE TASACION.—Base, 231.400 pesetas. Indice 289.250 pesetas.

FIANZAS. — Provisional de 6.942 pesetas. Definitiva, el 6 % del valor de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

FORMA DE ADJUDICACION.—La adjudicación se efectuará por subasta en pliego cerrado. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante horas de oficina. La subasta se realizará el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las 12 horas. El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día de la subasta a las 11 horas.

GASTOS.—Todos los que siendo legítimos tengan relación con el aprovechamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, con D.N.I. nº ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado de la subasta anunciada en el B.O.P. nº relativo a la enajenación de 400 pinos, con volumen maderable de 178 m/c. propiedad municipal, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción a todas las normas de los Pliegos que aceptan, por la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma,

Los proponentes deberán adjuntar a la proposición documento que acredite el depósito de la garantía provisional en las Arcas Municipales.

Adanero, 17 de abril de 1985.

El Alcalde en funciones, *Ilegible.*

—1.183

———ooOoo———

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

DON LAURENTINO SASTRE MARTIN, solicita LICENCIA para PANADERIA (horno, amasadora, formadora y divisora) y DESPACHO al público en Plaza Egidos número 5, de Mingorría.

Se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por dicha actividad, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideran justas por término de DIEZ DIAS en la Secretaría de este Ayuntamiento y por escrito.

Mingorría, 1 de abril de 1985.

El Alcalde, *Alberto Pérez Alvarez.*

—976

———ooOoo———

Ayuntamiento de Monsalupe

EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio 1984, con sus justificantes, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas por aquellas personas interesadas.

En Monsalupe, a 11 de Abril de 1985.

El Alcalde, *ilegible.*

—1.103

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Pedro del Arroyo, 12 de Abril de 1985.

—1.104

———oOo———

Ayuntamiento de Monsalupe

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Monsalupe, a 11 de Abril de 1985.

El alcalde, *ilegible.*

—1.105

———oOo———

Ayuntamiento de Vita

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 por un importe de dos millones de pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos, 234.000.
2 Impuestos indirectos, 80.000.

3 Tasas y otros ingresos, 200.000.
4 Transferencias corrientes, 800.000.
5 Ingresos patrimoniales. 686.000.

TOTAL..... 2.000.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES
1 Remuneraciones del personal, 538.000 ptas.
2 Compra de bienes corrientes y de servicios. 1.077.000.
4 Transferencias corrientes, 20.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6 Inversiones reales, 365.000.

TOTAL..... 2.000.000

En Vita, a 9 de Abril de 1985.
El alcalde, *ilegible.*

—1.106

———oOo———

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

Por parte de D. Nicanor Hernández Herráez se ha solicitado licencia para legalizar nave ganadera en la finca S/N de la calle Camino de Blacha de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñogalindo, a 2 de Abril de 1985.
El Alcalde, *ilegible.*

—1031

———oOo———

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Juan A. Rivas Fraile en representación de la Unión de Agricultores y Ganaderos Abulenses, solicita autorización para instalar un almacén de productos agrarios para el servicio de la Asociación, en la calle Juan de Austria 6, de esta ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, 3 de Abril de 1985.
El alcalde, *ilegible.*

—1.032

———oOo———

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO
PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones de 1985, presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 3.201.693.

TOTAL INGRESOS: 3.201.693 pesetas.

GASTOS

B). Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 2.871.693 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas 330.000.

TOTAL GASTOS: 3.201.693 pesetas.

En Mediana de Voltoya, a 9 de abril de 1985.
El presidente, *Ilegible.*

—1057

———oOo———

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 9 de abril de 1985.

1 Actas anteriores: Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.
2 Facturas, nóminas y cuentas varias: Se aprobaron por importe de 1.125.012 ptas.

3 Licencia de obras: Se concede 1 licencia de obra mayor, 6 de obra menor y quedan pendientes 4.

4 Otros asuntos: Se concede una licencia para la emisión de videos audio-visuales en un Pub.

Se deniega solicitud de ayuda económica para adquisición de un televisor en color por falta de consignación presupuestaria.

Se acuerda la construcción de un pequeño depósito de abastecimiento de agua en El Bombal con cargo al presupuesto municipal ordinario.

Se acuerda nombrar una comisión para inspección de árboles envejecidos en terrenos municipales.

Se acuerda la compra de una pistola para pintar para servicio del Ayuntamiento.

Candeleda, 15 de abril de 1985.

El alcalde, ***Jesús Rivera Córdoba.***
El secretario, ***Paulino Antonio Castro García.***

—1.186

———oOo———

PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL
AVILA

Avila, 18 de abril de 1985.
Sr. Socio:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad se le convoca para asistir a la Asamblea General con carácter de Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de mayo, viernes, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda, en el Salón de Actos de la nueva Sede Social de esta Entidad, C/ Duque de Alba, 6, Avila, para decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º) Lectura del Acta de la sesión anterior.
2.º) Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1984.
3.º) Aprobación de nueva Emisión de Aportaciones Voluntarias Incorporadas al Capital Social.
4.º) Renovación de Interventores de Cuentas.
5.º) Propuesta modificación Estatutos Sociales, Asambleas preparatorias.
6.º) Nombramiento de Socios para la firma del acta de la presente Sesión.
7.º) Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, este Consejo Rector le ruega su puntual asistencia.

De Ud. atentamente,
CAJA RURAL PROVINCIAL DE AVILA
El presidente,
Norberto Leguey Jiménez.

—1.221